

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma, Imprenta Balear.
 Mahon, Orfila.
 Ibiza, Cabot.

Se sale seis veces a la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes...
 En Mallorca, Rs. vn...
 En Menorca ó Ibiza, franco
 de porte...
 En los demas puntos del reino...
 Cada número suelto...

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Por el mes de octubre del año último presentó á las Cortes el ministro de Gracia y Justicia, que lo era el Sr. Fuente Andrés, un proyecto de ley sobre arreglo del notariado; y aunque despues del tiempo transcurrido, ni se ha tratado de este asunto, ni se ha leído dictamen ninguno de comision, ni sabemos siquiera que esa comision esté nombrada, es probable que mas tarde ó mas temprano el asunto se ventile, por mas que parezca ageno de unas Cortes constituyentes llamadas especialmente, como su mismo nombre lo indica, para constituir al país. Vamos, pues, á proponer, por si este caso llega, algunas observaciones, que podrán apreciar muy bien el gobierno y las Cortes, si ha de hacerse una ley todo lo mas perfecta posible, porque no es una cuestion política la que aqui se trata de resolver, sino una cuestion de utilidad pública, en que tienen un mismo interés todos los partidos, y los hombres que no están afiliados á ninguno.

Que el arreglo del notariado es indispensable y urgente, nadie puede ponerlo en duda. La fe pública está entregada entre nosotros á unos funcionarios que no ofrecen otra garantia de rectitud que la presuncion favorable con que el público mira al hombre mientras no da pruebas positivas de su mala fé, ni tienen mas responsabilidad que la que ellos mismos quieren imponer á su propia conciencia. Por manera que los títulos justificativos de toda la propiedad particular que radica en el territorio de España; que la facultad de otorgar libremente los documentos traslativos de dominio, están entregados á personas que, sino tienen buena fe, y carecen de un espíritu de probidad capaz de resistir á todas las seducciones del interés, pueden causar daños inmensos para los cuales no hay reparacion posible.

Y no solo la mala fé ó la perversidad de uno de estos funcionarios puede hacer que desaparezca un título de propiedad;

ó dar como verdadero, un documento falso de traslacion de dominio, sino la inercia, el abandono, la falta de una solicitud asidua, ó cualquiera de las mil contingencias eventuales que tan frecuentes son en la vida. ¿Quién puede responder de que no perezca un protocolo antiguo ó moderno por alguna de las mil causas que pueden destruir una cosa tan efimera y perecedera como es el papel? ¿Quién puede asegurar que un propietario no se verá nunca privado de su propiedad por una traslacion de dominio fraudulenta? Y si uno de estos dos casos se verifica, ¿no se dejará sentir cuando menos una grave perturbacion en los intereses y en la tranquilidad de la familia perjudicada? ¿Y qué remedio hay para prevenir males semejantes, que por desgracia son posibles? Reconozcamos, sin embargo, en honor de la clase depositaria hasta aqui de la fé pública; reconozcamos en honor del carácter español que á pesar del abandono en que nuestras leyes han mirado este asunto, de tanto interés y trascendencia, los litigios por la confusion ó pérdida de títulos de propiedad son muy raros, y las causas de falsificacion muy pocas. Al escribano le ha bastado su propia conciencia para corresponder debidamente á la fé de que es depositario; pero esto no es razon para que las cosas deban seguir en el mismo estado, porque á la ley le cumple prevenir, no solo los males frecuentes, sino los males posibles, por raros que sean, que para eso están puestos todos los intereses sociales bajo la proteccion del poder público.

Y como daremos esas garantias que hoy faltan á la propiedad? ¿cómo la libraremos de la contingencia de un abuso ó de un descuido? Exigiendo de los depositarios de la fé pública garantias de capacidad y de rectitud; colocándolos hasta donde alcanza la prevision humana en la imposibilidad de hacer el mal; sujetándolos á una responsabilidad positiva, y despues de todo esto dándoles una consideracion social que hoy no tienen porque el hombre cuanto mas caracterizado y mas considerado se ve en la sociedad tanto mas cuida de su reputacion; y esta especie de estimacion propia

de que nace el sentimiento que llamamos dignidad, es una nueva garantia para el público. Por eso lo primero que hay que hacer tratándose del arreglo del notariado es separar dos funciones que hasta ahora han estado confundidas y que casi son incompatibles entre sí; la de intervenir en los contratos y la de intervenir en los juicios. El que garantiza la validez de todas las negociaciones es un funcionario que obra por sí solo, bajo su responsabilidad; el que asiste á los juicios con el juez es un secretario que obra bajo la direccion y á impulso del representante de la justicia. ¿No es verdaderamente una anomalía que una misma persona otorgue un contrato y concorra á las cuestiones que puede producir ese mismo contrato en un tribunal?

Otra cosa indispensable es acabar con los oficios tales como hoy existen. La profesion de notario no debe consistir en una propiedad, debe ser una profesion facultativa como lo es la del abogado, con estudios y exámenes previos, con títulos que acrediten la capacidad del funcionario. ¿Cómo se concibe que los protocolos que guardan títulos de propiedad particular sean á su vez una propiedad particular de la persona que los otorga, y puedan ser transmitidos en herencia ó enagenados por cualquiera de los modos establecidos por la ley para la traslacion del dominio? Los protocolos del escribano pertenecen al público; si ese funcionario los tiene hoy es porque á nuestros mayores no se les ocurrió otra cosa ó por el afán que habia antiguamente de convertir en juros de heredad todos los cargos públicos.

No son los protocolos los que debe comprar un notario; sino títulos de suficiencia los que debe adquirir.

Los protocolos, perteneciendo como hemos dicho al público, deben conservarse en un archivo público á cargo de funcionarios públicos tambien, con la debida responsabilidad. De ese modo no será depositario de la fe pública el que haya heredado ó comprado una escribanía, sino el que haya sabido adquirir un título académico, de la misma manera que es abogado únicamente el que sigue la carrera de juris-

prudencia, y obtiene despues el título que le autoriza para hablar en derecho ante los tribunales.

Esta reforma, sin embargo, por lo mismo que es radical, no puede verificarse sino paulatinamente, por la sencilla razon de que en otro caso perjudicaria intereses legítimos que las leyes están obligadas á proteger. Las escribanías han sido consideradas hasta ahora como una propiedad, en virtud de la cual se ejerce hoy el oficio de notariado; el suprimirla, el arrebatársela á quien la tiene, seria un acto de enorme injusticia; seria una verdadera espoliacion. El que adquirió una escribanía y con ella la facultad de intervenir en los contratos de los particulares, tiene un indisputable derecho á que se le ampare en esa posesion justa y legítimamente adquirida; que forma quizás todo su patrimonio; que supone la subsistencia de una familia entera. Y no hay que decir que la indemnizacion evita todos los daños que se pueden imaginar: primero, porque la indemnizacion representaria únicamente el precio de egresion, y entre este y el valor de la escribanía puede haber una notable diferencia; segundo, porque el que se ha hecho escribano con la esperanza de serlo toda su vida, no puede ser ya otra cosa ordinariamente hablando; y sobre todo, porque el defraudar á una persona en sus esperanzas y derechos legítimos, es como ya hemos dicho, un acto de enorme injusticia.

El proyecto sometido á la deliberacion de las Cortes reconoce todo cuanto nosotros llevamos espuesto; pero no hace cuanto es posible para que la reforma sea completa, sin perjudicar esos intereses y esos derechos indisputables. Estamos conformes en la incorporacion al Estado de los oficios que se hallen vacantes; pero es preciso fijar previamente la significacion de esta palabra. Está vacante, por ejemplo, un oficio que recaea en una mujer, en un menor, en una persona cualquiera que no se halla en aptitud próxima de desempeñarlo, porque de otro modo van á ser muchos los intereses perjudicados y las esperanzas defraudadas. El padre de familia que con el derecho que le da la legislacion vigente en el dia ha ad-

FOLLETIN.

ADVERTENCIA.

En nuestro número del día 20 advertíamos á los suscritores que el del día 10 habia sido denunciado.

Como en el del 10 les participabamos la denuncia y recogida del número del 5, nos vemos en la precision de repetir la noticia que dabamos en este, de haber sido condenado nuestro número del día 10 de enero.

Pero ahora caemos en la cuenta de que esta Advertencia es inútil; porque el número presente tambien será denunciado y recogido.

Sin embargo, debemos esforzarnos para que no lo sea, porque de lo contrario, nuestros suscritores ignorarán que el número del 15 del actual ha sufrido la correspondiente denuncia. Por si el lector se pierde en este laberinto de libertad de imprenta, debemos resumir estas noticias en las menos palabras que nos sea posible.

Han sido denunciados, el número del día 5, El número del día 10, El número del día 15,

Y el número del día 20.

Tenemos fundadas esperanzas de que este número que estamos escribiendo sea tambien denunciado y recogido, porque el agente del Gobierno que fué á recoger el anterior, dijo sustancialmente estas palabras:

—Adios, señores, hasta el número que viene. Prosigamos la Advertencia.

«El Padre Cobos. Periódico de Política, Literatura y Artes.—Sale los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.»

El Sr. Escosura no ha vencido el día 5, el 10, el 15, el 20, y poniendo piadosamente, el 25 de este mes; pero desafiamos al fiscal, al gobernador de Madrid, al ministro de la Gobernacion, al Presidente del Consejo de Ministros, á la Milicia nacional, á la situacion entera á que no denuncie el número del día 30 de febrero del año bisesto de 1856.

Si los desafiamos; porque el día 30 de febrero será el único dia de buen gobierno que nos dará la revolucion de Julio.

Pero advierto que me separo de la Advertencia.

El jurado ha declarado haber lugar á formacion de causa por el número del día 5, por el número del 10, por el número del 15, y por el número del 20.

No ha declarado haber lugar á formacion de

causa por el del 25, porque este número está en formacion.

No quiero decir que sea miliciano nacional, sino que aun no ha salido á la luz del Sr. Escosura.

Advertencia. El ministro de la Gobernacion es el hombre del mas luces que yo conozco; porque para él nunca se pone el sol.

Voy á probarlo tambien de otro modo. De cuatro números publicados en febrero, la gente sin luces creerá que no pueden denunciarse mas que cuatro; pero... ¡aquí del ingenio del señor Escosura!

Aun puede denunciarse mas á El Padre Cobos.

¿Cómo? Denunciando tres ó cuatro veces cada número?

No señor, denunciando á El Padre Cobos en sus amigos.

Ha sido denunciada La Regeneracion.

Ha sido denunciada La Estrella.

Y se nos asegura que ha sido denunciado El Occidente, todos ellos por los artículos en que han defendido á El Padre Cobos.

gracia que por él sobrevenga á sus generosos compañeros.

Han injuriado al ministro de la Gobernacion en el hecho de haber defendido á El Padre Cobos, y es justo que paguen con su editor la pena de haber tomado en serio la libertad de imprenta.

Hoy por fortuna ya no corren ese peligro hoy El Padre Cobos se escribe tan solo para el fiscal de imprenta y para el ministro de la Gobernacion, como quien dice, para un par de amigos.

De todo lo cual resulta que hoy puedo escribir con entero abandono, con toda libertad.

Resulta además que esta Advertencia, hija de la Advertencia del día 20, nieta de la Advertencia del día 15, bizneta de la del 10, y tataranieta de la del 5, será madre de la Advertencia del número próximo venidero, abuela de la del siguiente, et cetera, et cetera.

Porque nuestras Advertencias se parecen al señor Ros de Olano en que saben de dónde vienen; pero ignoran adónde van.

Miento: van á manos del Sr. Escosura para decirle en los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes:

«Patricio, los muertos te saludan.» (Padre Cobos.)

quirido una escribanía para uno de sus hijos, que ha concluido la carrera de escribano, que está próximo á serlo, aunque le falte un mes ó un año de práctica, habrá de pasar por la amargura de ver perdido un capital en que fundaba la subsistencia y el porvenir de ese hijo, y de ver inutilizada su carrera? No hay aquí una esperanza tan ligítima, un derecho tan fundado, como tratándose de un escribano en el ejercicio de su profesion? El escribano lo es por virtud de una ley, y al amparo de ella adquirió y posee la propiedad de su oficio: por virtud de esa misma ley ha adquirido tambien la esperanza de ser escribano el que ha concluido ó está para concluir su carrera; y al amparo en fin de esa ley, y por la esperanza que ella le daba, ha adquirido la propiedad que debía habilitarle para el ejercicio del notariado. ¿No hay un artículo en el proyecto que nos ocupa que dispensa de los estudios que en él se determinan á los que hubieran concluido la carrera ó se hallen en el último año, con arreglo á las disposiciones que ahora rigen? ¿Pues con qué razon se despojaría al que se halle en este caso, de la propiedad que legítimamente ha adquirido y le habilita para una profesion de la misma manera que le habilitan esos estudios que se le reconocen, sin obligarle á que los aumente con arreglo á la nueva legislación? El caso es igual enteramente, y si alguna diferencia hay, consiste en que es mas respetable el derecho de la propiedad adquirida bajo la garantía de la ley, que la esperanza de poder ejercer el notariado sin mas que los estudios de otra legislación, porque aquí habria solo una esperanza defraudada; allí habia además de la esperanza defraudada, un interés positivo perjudicado.

Como esto es tan obvio y como por otra parte el ánimo del gobierno y de las Cortes, no puede ser otro que el de hacer una reforma aceptable y perfecta en lo posible, pues segun hemos indicado, no se trata de una cuestion política, creemos que serán apreciadas debidamente las consideraciones

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 19 de febrero.

Ahora andan los periódicos en dimes y diretes sobre si el plenipotenciario ruso ha sido aplaudido y festejado, ó no, al aparecer en la gare del camino de hierro.

Lo que se advierte desde luego en todo lo que está pasando á propósito de la cuestion de Oriente y de las conferencias para terminarla, tanto en Constantinopla como aquí, la atmósfera que se respira, por decirlo así, es una atmósfera de celos, de vanidad, que se trasluce en todos los actos y en todos los pormenores; y todo este conjunto de cuestiones pequeñas y de miserias humanas las ha sabido aprovechar hábilmente el emperador Napoleon, á quien la fortuna ha colocado en una situacion verdaderamente de primer orden.

Aquí nadie duda de que saldrá la paz del congreso próximo á reunirse: 1.º, por interés general de la Europa; 2.º, porque despues de las esperanzas universalmente concebidas de paz, la guerra se tendria por una derrota, principalmente para la Francia, y especialmente para el emperador Napoleon; y 3.º, porque todo el mundo cree que las principales dificultades estaban arregladas antes de dar principio á las sesiones.

El emperador desea que la paz se firme, para que coincida con el parto de la emperatriz, el cual se cree que se verificará sobre el 20 de marzo; y se cree tambien que tendrá lugar en Saint Cloud y no en las Tullerías.

La reina de Inglaterra ha empezado ya á mandar regalos para el futuro príncipe; y se habla de un magnífico *troussau* y de unas preciosas cunas.

Al mismo tiempo que se va á abrir el con-

greso en Paris para el arreglo de las principales cuestiones que hay pendientes en Europa, se cerrará otro pequeño congreso que habrá tenido lugar en Constantinopla para arraglar las reformas que han de tener lugar en aquel imperio y la suerte de los cristianos.

Por supuesto el sultan y sus ministros han hecho el papel mas subalterno, y el ministro de Cerdeña ha sido escluido de este comité, aunque aliado, para venir á arreglar el asunto solo los ministros de Francia y de Inglaterra.

Ahora hay una grave cuestion en Constantinopla, porque el sultan, á quien contra todas las costumbres de aquel país han hecho asistir á los bailes que han dado los dos embajadores, hay una cuestion grave, repito, porque el sultan ha permanecido en el baile del embajador de Francia media hora mas que en el de la Inglaterra.

El embajador inglés se ha picado de este insulto, y el pobre sultan tendrá que hacer alguna otra humillacion, sobre las ciento que le han obligado á hacer sus queridos aliados.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 26 de febrero.

Las palabras *libertad y progreso*, usurpadas hasta hoy por un partido que en todas épocas ha demostrado que las pomposas frases que invoca en la oposicion le importan poco ó nada cuando es gobierno; esto y las calumnias de que viene siendo blanco el gran partido moderado desde que la mal llamada revolucion de julio puso en poder á sus adversarios, le ha inspirado á nuestro apreciable amigo el señor don Juan Valera y Soto la feliz idea de escribir la *vindicacion del partido moderado en España, deducida de la comparacion de sus actos con los del partido progresista en los últimos veinte años.*

Este trabajo importante por mas de un concepto, lo es mucho mas por las verdades terribles pero históricas que contiene, y que van á betir en el corazón á los falsos apóstoles del progreso y de la libertad.

Con la historia en la mano el ex-putado conservador arroja sobre la frente del progreso las sangrientas turbulencias de 1834, ó sean las conocidas vulgarmente por el degüello de los frailes, negra página que á fuer de españoles nos duele en el alma recordar.

Siguió á este suceso la sublevacion militar de Madrid, que dió por resultado la muerte del capitán general Canterac, y la caída del gabinete moderado presidido por el conde de Toreno, manantial desde entonces inagotable de las sublevaciones militares.

El gobierno progresista, que en todas épocas, lo mismo que en la presente, sólo respeta las facultades constitucionales de la Corona cuando marchan en consonacion con sus planes, minó la disciplina militar en la Granja en 1836, dando por consecuencia el restablecimiento de la constitucion de 1812 y el horrible asesinato del capitán general Quesada, muerto despues de dejar el mando por las turbas que le persiguieron.

Conocidas las opiniones políticas del general en jefe del ejército, don Baldomero Espartero, por el célebre manifiesto del Mas de las Matas, aconteció el pronunciamiento de 1840 y con él su regencia. Los militares, empujados por este inesperado acontecimiento, rehechos de la sorpresa que les ocasionó el hombre que tenia mas deber que nadie en apoyar al gobierno, trabajaron en su daño y al fin acabaron por sublevarse en 1841. El partido progresista fué vencedor, y Leon, Montes de Oca, Borso de Carminati, Quiroga y Frias, Boria y Gobernado, todos militares valientes y distinguidos, subieron al cadalso. El partido progresista fué, por el primero que usó del rigor militar.

El autor prosigue su trabajo hasta la época presente, con la verdad histórica en la mano, deduciendo de ello consecuencias funestas para el partido que hoy nos domina.

Sentimos no poder hacer una reseña completa de este importante trabajo, hoy que el anatema de inmoralidad se lanza con tanta frecuencia sobre la frente de un gran partido, cuyo eco

sempiterno parece el pedestal sobre el cual se conservan en el poder los hombres del progreso.

El pequeño libro de nuestro amigo político el señor Valero y Soto, debe ser leído por todos los que tengan nuestras ideas y por los hombres imparciales de las opuestas.

Los primeros encontrarán ideas y acontecimientos históricos que valoren y fortifiquen sus antiguas opiniones, y sobre todo, los buenos y saludables consejos que tan precisos son hoy que empieza por fortuna á organizarse el partido moderado, el único que en España ha sabido amalgamar la libertad bien entendida con el orden, fuentes ambas de la prosperidad moral y material de los países.

Los segundos pueden hacer oportunas apreciaciones, y con ellas dejar caer su razon y su prestigio en brazos del partido que mas títulos presente á su consideracion.

Parece que pesa hoy una fatalidad sobre nuestra marina de guerra. Despues de las desgracias que venimos anunciadas, hemos leído en los periódicos de la corte, y celebráramos no saliera cierta la noticia, que por carta de la Habana, fecha 21 de enero, recibida por la via de Inglaterra, se ha sabido la completa destruccion del bergantín *Escipion*, ocasionada por incendio de la Santa Bárbara. Aquel buque se hallaba en el arsenal de la Habana.

En Almería ha sido objeto de varios comentarios la llegada á aquel puerto de algunos buques ingleses de guerra.

Tiene razon la Época, refiriéndose á otro diario de la corte, al extrañar que á la vez se sostengan la ninguna fuerza de ciertas fracciones políticas en España, y se alarme al país con la continua amenaza de sus graves proyectos contra la situacion.

Ya se habla, dice el citado periódico, de avenencias significativas; ya de conciliábulos celebrados ó próximos á celebrarse entre los moderados de atlente los Pirineos; ya de montes de oro derramado para orduñar el actual desorden de cosas; ya de que el emperador y el jefe de nuestra milicia, están unidos y conformes para dar en su día en España una segunda edicion del 2 de diciembre; ya de que van á tomar parte en el asunto basta los honorables miembros del congreso europeo; y para decir todo esto, y mucho mas, hasta que se le ocurra á un corresponsal desocupado, ó á un diario progresista. Parécenos que ó se corre con esto el peligro de la fábula del pastor y el lobo, ó se cae en un inmenso ridículo.

La situacion actual no ha de derribar las conspiraciones del extranjero: si cae, será al impulso de sus propias faltas.

El 15 llegó á Sevilla el general Fernandez de Córdoba que pasa de cuartel á la plaza de Cádiz donde se halla tambien con dos meses de licencia el general Lara. El general Mata y Alós reside accidentalmente en Puerto-Real, tambien en la provincia de Cádiz.

El crédito Moviliario concesionario del ferrocarril de Valladolid á Burgos, va á empezar inmediatamente las obras. Próximas á terminar las de la línea del mediodía de Francia de que tambien es empresario, va á utilizar el personal y el material de aquella línea en la castellana.

El gobierno está decidido á exigir toda la responsabilidad á que haya lugar en el deplorable accidente del vapor *Fernando el Católico*; pero no queriendo prejuzgar la cuestion, espera tener suficientes datos para obrar con justicia en este asunto.

Tiempos hubo en que el señor Madoz ocupado en escribir diccionarios, no se ocupaba mucho de lo que habia de hacer con la Milicia en su día.

Hoy es otra cosa. De la fabrica de armas de Toledo se han remitido ciento veinte tercerolas é igual número de sables para el escuadron de húsares de la Milicia nacional de Barcelona.

El señor Madoz ha costeado la conduccion de este armamento, no obstante haber sido de

opinion, cuando la Milicia no existia, de que no debia restablecerse.

¡Lo que va de ayer á hoy!

De orden del gobernador de Madrid se prohibió el sábado la representacion del *Conde de Castrolla*, zarzuela escrita por el distinguido poeta Lopez de Ayala.

¿Por qué este golpe á los intereses de un escritor, cuando la zarzuela ha sido censurada y mutilada, pero aprobada al fin?

Cosas son estas que solo se ven en tiempos de progreso.

¿Pero es posible que este se crea perjudicado ó aludido en la obra del señor Ayala? ¿Cómo sentimos que no se haya hecho mas justicia!

El *Conde de Castrolla* prohibido *ab irato* porque censura á los pilluelos, y á lo que no puede ser pueblo, y á lo que debe pasar: *La Pasion de Jesus* consentida en espectáculo público, aunque tiene tantas inconveniencias como dijimos no há mucho.

¡Valanos Dios!

Dice uno de nuestros colegas que el vicario eclesiástico se opone á que prosiga la representacion en los teatros, del drama titulado *La Pasion de Jesus*.

Desde el principio de este espectáculo hemos opinado que la figura del Redentor del mundo no es para manoseada en los teatros. Su sitio es el templo.

Hoy si se han cumplido los propósitos de ayer se habrán reunido los individuos de la comision de presupuestos que bajo cierto sentido se oponen al plan del Sr. Santa Cruz. El objeto de la reunion era ver de entre sus propios pensamientos cual tenia mayor número de votos, y convenir luego en adoptar en la comision general aquel que saliera triunfante.

Despues de una larga y penosísima enfermedad ha fallecido en Toro el propietario y antiguo senador señor D. Ezequiel Díez Tejada. Su muerte ha sido muy sentida en aquella poblacion, cuyas simpatias habia sabido ganarse por su honradez y amable carácter.

Han circulado en Paris noticias alarmantes de que se habia desarrollado una fiebre puerperal que llevaba al sepulcro á muchas recién paridas. Los médicos de Velpeau y Dubois, cirujano este de la emperatriz, las han desmentido.

Las obras deberán empezar muy en breve.

Hoy se ha visto en la audiencia pública la causa formada á N. Buendía, asesino del guardia civico Elias Gonzalez. Constituyó el tribunal á las de la tarde, tomó la palabra el promotor fiscal y pidió la pena de muerte contra el acusado. El defensor, el licenciado Solva, apoyó su oracion en que el crimen no habia sido premeditado; la audiencia terminó cerca de las cuatro de la tarde. A ella han asistido como unas ochocientas personas, de las que la mayor parte no pudieron penetrar en el salon, y quedaron formando grupos pacíficos en la calle. Un pequeño desorden que hubo al principio consistió en que uno de los celadores tuvo que rechazar al tropel que se precipitó en la sala. Terminada la vista en los grupos que habia en la puerta de la audiencia se disolvieron tranquilamente.

(Leon Español.)

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES. ESTADO MAYOR.

Por el ministerio de la Guerra se ha dado conocimiento al Exmo. Sr. Capitan general de estas islas, de que falleció en la de Cuba en el tercer trimestre del año próximo pasado el soldado del regimiento infantería de la Reina Sebastian Riera y Vidal, natural de Felatina, que debe ser Felanitx en esta isla, habiendo dejado de alcancaes cincuenta y tres pesos fuertes cinco reales y tres maravedises segun resulta de sus ajustes.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los padres ó parientes mas próximos al finado, á fin de que con justificación de sus legítimos herederos puedan acudir al cajeiro general de Ultramar, residente en Madrid, reclamacion de los espresados sucesos.—Palma 5 de marzo de 1856.—Juan Diaz de brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de

PALMA 6 DE MARZO.

Ocupándose el *Palmesano* en su número de anoche de nuestro artículo del 2, las espresiones califica de dignas y corales, como deben serlo las que la prensa al público y las que emplea en la prensa periodística, dice lo siguiente: «Por lo demas el *Balear* parte del supuesto que hemos aludido al partido moderado al que hemos hecho en manera alguna referencia. Con la frase que indica nuestro cofrade se comprenden los hombres de un partido determinado, sino únicamente las personas que toman parte en el acto vergonzoso que el *Balear* condena, y por cierto que entre ellas no habian algunas que no eran los actores en todos los motivos. Bien sabemos manera como la escena tuvo lugar, y quienes de los que tomaron parte en aquel desman; queremos echar un velo sobre este acto de crueldad, y si por un momento se nos vino á la memoria, ello no fué debido á otra cosa sino á una poca digna con que se atacaba la reputacion del general Espartero, á pretexto de la que en su obsequio se celebraba. No habiamos recar esa mancha sobre ningun partido, porque no mereciera el nombre de tal el que albergara en su seno semejantes personas, ni tampoco calumniamos ni hemos calumniado á nadie al presuimr que aquellos mismos que tomaron parte en aquel hecho, volverian gustosamente á repetir la consabida saturnal. Por lo que en el alzamiento nacional del año 1843, ó sea en la revolucion de los partidos que entonces se in-

vocaba, ni le hemos condenado, ni podriamos condenarle sin ser inconsecuentes con el programa en que manifestamos nuestras doctrinas y nuestras tendencias. De union de los liberales todos era el grito que se levantaba entonces, y la union es lo que predicamos nosotros; esperanzas de bien y prosperidad nacional nos dió aquel alzamiento, como nos las dió el de julio de 1854; lo que deploramos empero es que el primero quedase completamente malogrado por el exclusivismo estremo de un partido, y que el segundo vaya tambien malográndose por el exclusivismo de otro. Tiempo hace que el pueblo español comprende la necesidad de la union que en cada alzamiento se invoca, y si ella no se ha realizado todavia, agradezcámoslo á la intolerancia de que uno y otro partido pueden acusarse. En ambos alzamientos habia los hombres mas notables de los dos partidos, en ambos se observa el mismo exclusivismo, y mucho tememos que ambos vengán á tener el mismo estéril y deplorable resultado. Con estas ideas, que espresamos de la manera que las sentimos, podrá comprender el *Balear* si fué nuestro animo aludir en el escrito que ha motivado esta polémica, al alzamiento de 1843. Entre el levantamiento nacional, en el cual estaban acordes hasta los hombres mas notables del partido progresista en todos los puntos de la península, y el indigno acto que tuvo lugar en la plaza de Cort en una de las noches del mes de junio de aquel mismo año, y á que dimos el calificativo de saturnal, hay una inmensa distancia. Nosotros hemos condenado lo que no puede menos de condenar todo corazon bien nacido.»

Aceptamos gustosos las explicaciones de nuestro cólega de que no hizo en manera alguna referencia al partido moderado al recordar el acto por él y por nosotros condenado; mas ya que no le son desconocidos los que en él tomaron parte, hubiéramos deseado de la buena fé de nuestro cólega, una terminante afirmacion de la verdad que proclamamos, de que *ni un solo moderado* tomó parte en la destruccion del retrato. No es que lo consideremos necesario para no ser puesta en du-

da; mas cóstándole al *Palmesano*, como consta á cuantos han querido averiguarlo, la exactitud de nuestro aserto, su corroboracion explicita hubiera añadido al mismo, no menos que á la lealtad de nuestro cólega, nuevos y mayores quilates.

Es verdad que entre sus frases se lee la de que no *hace caer aquella mancha sobre ningun partido, porque no mereciera el nombre de tal el que albergara en su seno semejantes personas*. Que no las albergó en el suyo el partido moderado es lo que hemos proclamado y proclamamos de nuevo, y lo que, apelando á la veracidad y buena fé del *Palmesano*, esperamos ver estampado en sus columnas. Cuando se trata de hacer brillar la verdad; ningun corazon noble puede reusar su apoyo á tan digno propósito, por mas que refluya en beneficio de un adversario, ningun hombre honrado debe negarse á contribuir á su realizacion. Así lo comprende sin duda el *Palmesano*, y esperamos tener en breve de ello una irrecusable prueba.

Hay cosas que deben ser conocidas y generalizadas para que de ellas saque la lógica las debidas consecuencias, por mas que repugne á quien se estima aproximarse á tales cosas. Y no basta comunmente referirlas: es indispensable cogerlas de la mano y presentarlas con toda su desnudez á la vista del público. Entre ellas figuran con frecuencia los *arrullos del Genio*, como los llama el *Palmesano*, y entre estos arrullos descuellan los que en su número de anteayer publica en sus columnas aquel periódico. Hélos aquí:

«Si bien *El Balear* en su número de ayer nos regala una rociada furibunda, desazonada y biliosa por haber insertado en uno de nuestros números lo que respecto á la fiesta del Duque de la Victoria dijo *El Palmesano*; como nuestro cólega ha de contestar al *virulento periódico* y á nosotros no nos corre gran prisa desvanecer sus *inexactitudes y desafue-*

ros, pues el pais conoce á quien les profiere, y siendo su ataque á nosotros un *agradable incidente* nos reservamos manifestar al tal periódico lo que viene al caso, tan largo como *El Palmesano* conteste cual corresponde al fomentador de las famosas firmas al frenético y entusiasta defensor de las masas populares. Pero no terminaremos esta indicacion sin hacer á tan apreciable y verídico cólega una sencilla pregunta: ¿Qué hombres de los que actualmente representan *El Genio* tomaron parte en la gloriosa quema del retrato del ilustre Duque de la Victoria y en la revolucion del cuarenta y tres, *vil é infame* producto de las intrigas polacas?»

Estas dignas palabras del *Genio* traen consigo toda su recomendacion y es por tanto innecesario comentarlas. Imposible es tambien darles contestacion, no solo por su forma, sino porque ellas suponen lo que no ha existido, y dan como cosa corriente que el *Balear* ha dicho lo que no ha dicho. Los que han dedicado algunos momentos á leerlos lo saben; los que en lugar de ello han ocupado su tiempo buscando erudicion en el diccionario de los insultos no pueden saberlo, porque les ha faltado el tiempo para enterarse. Pero es indispensable lucir su peculiar erudicion, y á trueque de ello no les importa faltar á la verdad, ni incurrir en necias inexactitudes. Para probar el primer extremo basta cotejar nuestras palabras con las que en nuestra boca pone el *Genio*; para evidenciar el segundo repetiremos las siguientes líneas del *Palmesano* en su *Revista de periódicos*:

«Concluye diciendo (*El Genio*) que la revolucion del año 1843 fué *vil é infame* producto de las intrigas polacas. Nosotros, á decir verdad, no sabemos que en aquella época se denominase bajo este nombre á fraccion alguna política, lo que sabemos sí, es que las elocuentes palabras de «Dios salve á la Reina» «Dios salve al pais» salieron de unos labios que nada tienen de polacos.»

(488)

Sesion del dia 14 de enero.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta del despacho ordinario, entre cuyos documentos se leyeron las exposiciones de la diputacion provincial de Burgos, del ayuntamiento de Calatayud y otras corporaciones populares, ofreciendo su apoyo á las Cortes con motivo de los sucesos del 7.

El Congreso acordó haberlas recibido con aprecio. El señor Jaen manifestó, que habiéndose dispuesto que su proposicion sobre sueldos y cesantías de los ministros pasase á la que entiende en un asunto análogo, desea saber en que estado lleva ésta sus trabajos.

El señor Calvo Asenso contestó á su señoría.

El señor García Ruiz anunció una interpelacion al gobierno sobre los sucesos de Alcoy, y desarme de su Milicia Nacional.

El señor Latorre preguntó sobre el estado de los trabajos de la comision encargada de la ley de responsabilidad ministerial.

Dieron esplicaciones sobre el retardó que experimenta este asunto los señores Bautista Alonso y general San Miguel.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: continua la discusion sobre la ley de bancos.

Se leyeron por primera vez, y pasaron á la comision, una porcion de enmiendas á los artículos de los señores Labrador, Gaminde, Ramirez, Arcaas, Arriaga, García Briz y otros.

Se hizo segunda lectura de la siguiente enmienda del señor Labrador. «En Madrid podrá haber dos bancos de emision: en las demás localidades solamente se permitira establecer uno; pero los bancos podrán poner sucursales en los puntos del territorio español que conyiniere á sus inte-

(485)

podia asistir á la sesion por hallarse de segundo gefe del cuartel de la Milicia nacional.

El congreso recibió con aprecio una esposicion de la diputacion de Cuenca sobre los sucesos del dia 7.

Se leyó y se anunció que se imprimiria y señalaria dia para su discusion el dictámen de la comision en que se conceden varias pensiones y recompensas á las familias de los nacionales y militares que murieron en la accion de Alfamen.

Se mandó pasar á la comision de peticiones la lista de las presentadas en secretaria comprensivas desde el número 956 al 970.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictámen de la comision.

Se lee un despacho telegráfico dirigido al señor presidente de las Cortes por la diputacion provincial de Zaragoza, manifestando su gratitud y entusiasmo á consecuencia de haberse aprobado la construccion del ferrocarril de aquella ciudad.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la discusion de peticiones. El señor Rivero tiene la palabra para esplanar su interpelacion.

El Sr. RIVERO: Yo venia dispuesto á esplanar mi interpelacion; pero al entrar en este recinto me he encontrado con que muchos de mis amigos que se sientan en estos bancos y otros señores diputados que se sientan en otra parte, y que tienen grande influencia en la cámara, opinan que es inconveniente y hasta peligroso que yo pronuncie hoy un discurso político.

Yo sé que me es desfavorable el aplazamiento de mi interpelacion; pero no busco en estos debates lo que pueda serme favorable; busco solamente lo que puede convenir al pais, haciendo completa abstraccion de mi persona y de cuanto á ella se refiera. En este caso apelo á los miembros del gabinete que se hallan presentes, para que con toda lealtad y franqueza me contesten, si atendidas las circunstancias, habrá inconveniente en que yo esplane mi interpelacion; porque yo lo declaro muy alto: hago la oposicion á este ministerio, como se la haré á todos los ministerios progresistas, dentro de ciertos límites y en cierta forma, de la cual nada me hará salir. Espero, pues, que el gobierno se servirá contestar terminantemente á la pregunta que le he dirigido.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno ha oido con satisfaccion las razones del señor Rivero sobre la conveniencia de esplanar hoy su interpelacion; el gobierno, sin creer que sea peligroso el tratar de este asunto, debe decir, sin embargo con la franqueza y lealtad que no en vano esperaba el señor Rivero, que en este momento tiene por inconveniente el entrar en este debate. Repito que no abriga el gobierno temor de ningun género, porque la tranquilidad pública está asegurada en todas partes.

El Sr. PRESIDENTE: Queda pendiente esta interpelacion, hasta que el gobierno se halle dispuesto á contestar.

BOLETIN COMERCIAL.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 4.

De Iviza en 9 horas vapor Mallorquin, capitán Balaguer, con 67 pasajeros. De Cullera en 5 dias land San José, pat. Roca. De Barcelona en 2 dias bergantin goleta Diligente, cap. Covas.

DESPACHADOS.

Dia 4.

Para Villanueva javeque Dolores, pat. Alemany. Para Aguilas polacra goleta Carmen, capitán Buenaventura, con un pasajero. Para Cartagena vapor Barcelones, cap. Estales, con 36 pasajeros.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SANTO TOMAS DE AQUINO, DOCTOR.

Fue santo Tomas hijo de los condes de Aquino. Siendo de 5 años le enviaron sus padres al monasterio del monte Casino donde se atrajo la admiracion de todos por su nobleza, por su ingenio y progresos en todos los ramos del saber, mucho mas por su ejemplo y por la grave y alegre modestia con que resplandecia. Vistió el hábito de religioso de santo Domingo en el convento de Nápoles á la edad de 14 años; en las lágrimas de su madre, en las instancias de sus hermanas, ni el empeño y vivia fuerza de sus hermanos Ludulgo y Arnaldo, pudieron recobrar el santo novicio que desistiese del estado que habia abrazado. En Roma, en Paris, en Bolonia y por todas partes fue luego conocido, mientras esparciendo con su lengua rayos de luz en aquellas universidades y con la pluma por todo el mundo, la oracion, el estudio y el celo á la salvacion de las almas le tenian tan ocupado que andaba siempre absorto como si viviera con el cuerpo en la tierra y con el espíritu en el cielo. Cuando

iba al concilio general de Leon por orden de Gregorio X le acometió una seria enfermedad, y en un monasterio de monges Bernardos llamados Foscanova, cerca de Pipero, murió á los 7 de marzo de 1274, entrando en los 50 de su edad.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows show data for 7 de la mañana, 12 del día, and 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol á las 6 hs. 18 ms. Pónese á las 5 y 42 s. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 41 ms. 28 s.

ANUNCIOS.

EFFECTOS DE

ESCRITORIO.

En la IMPRENTA BALEAR, calle de San Francisco, núm. 30, acaba de recibirse, procedente de Paris, un completo, variado y elegante surtido de objetos de escritorio, de lujo y económicos, como son:

PAPELES PARA CARTAS.

De fantasia, con sobres iguales, dorados, de relieve, calados, con flores, gaufré, y de diversas clases y dibujos.

Blanco y azul ondulé, grueso y fino, por... Item, azulada, de luto, lino... Muselina blanco y arlequin surtido de varios colores. Idem azulada, muselina... Blanco y azul del tamaño 4.º español, ondulé de varias clases, grueso, entrefino y fino. Blanco, canto dorado. Ondulé, arlequin, perfumado. Muselina, perfumado colores. Bina blanco, holandés, propio para las cartas que se escriben al extranjero. Idem idem azulado, muy satinado. Idem cuadrícula. Idem imitación de madera, blanco y colores: género enteramente nuevo. Idem de luto recortado, fantasia, blanco y azul. Idem tamaño 4.º español, blanco y azul rayado, propio para las personas que no quieren usar falsilla. Idem idem, tamaño holandés, para cartas de comercio. Idem idem idem satinado, blanco y azul. Idem idem vergé. Idem pelure, blanco y azul, ondulé. Idem ondulé, tamaño holandés, blanco y azul, liso y rayado. Otros efectos. Carteras de diferentes tamaños, lisas, con filetes, dorados, flores, paisajes, armas españolas, etc. etc. Porta-plumas de nacar, marfil, hueso, madera labrada, lisa, escoceses, etc. etc. Carteras de viaje con todos los útiles necesarios para escribir. Papelerie, imitación de hierro, presentados en la exposicion de Paris. Idem de otra clase, todos para señora. Goma grallor, con la cual se borra enteramente la tinta sin que deje la menor huella del escrito, aunque el papel sea de color. Buvarts de diferentes clases. Tijeras para cortar papel.

Tinteros de bomba, modernos, surtidos... Limpia-plumas de cerda... Salvaderas de porcelana lisa y decorada... Batas de cristal y porcelana para porteros... Tinteros, salvaderas y obbleeros de... Cuchillos para cortar papel, de nacar, ceses, marfil, concha, hueso, madera lisa y lisa... Sellos iguales. Cazoletas escoceses para la arenilla. Reglas y raspadores escoceses. Plumas metálicas de tres puntas y para el carácter español. Calendarios de escritorio. Lacre inglés carmin, colores, negro, venturina, liso y labrado. Obleas, semanarias de colores y de luto. Botellitas con grasil. Cola de boca. Goma en pastillas para borrar el lapiz. Lapiceros marca cacheaux números. Sujeta-papeles de bronce. Estuches con tres piezas: cuchillo, porta-pluma de madera labrada y prensa-papeles de cristal y alabastro, países, figuras, termómetros etc. etc. sacado de entre un crecido número a precio elegante. Albums. Libritos de memoria de diferentes... Maquinias para derretir el lacre conveniente de abumarlo. Sobres para cartas de diferentes clases y maños. Papel secante. Sobres para targetas de visita. Targetas en blanco, lisas y con colorado. Botellitas de tinta carmin, azul y verde. Id. de id para marcar la ropa. Todo lo cual se venderá á módicos pero firmes precios.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FERRER. A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES. calle de San Francisco, núm. 30.

(486)

Queda igualmente aplazada otra interpelacion del Sr. Carrias, por manifestar el señor ministro de la Gobernacion que no tiene bastantes datos para responder á ella.

El Sr. Ovejero suspende la que tenia anunciada.

No tienen lugar las de los señores Mansi y Gaminde, por no hallarse presentes.

El señor Garcia Lopez aplaza tambien la que se proponia esplanar acerca de la conducta del gobernador de Huesca, en atencion á que teniendo que censurar la marcha del gobierno, lo cree inconveniente en las circunstancias actuales.

Tampoco tienen efecto las interpelaciones de los señores Carrias y Bueno, por no hallarse presente el señor ministro de Fomento á quien iban dirigidas.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de peticiones.

El 897 fué aprobado con la adición propuesta por el señor Garcia Ruiz de que el gobierno diese cuenta de la resolucion que adoptase.

El 898 fué aprobado sin discusion.

El 899 lo fué despues de una ligerísima discusion, en que tomaron parte los señores Garrido, Carrias, Sorni, Alegre y ministro de Justicia. Lo fueron igualmente sin discusion los señalados con los números 900, 901, 902, 903 y 904.

Leido el señalado con el núm. 905, en que la comision opinaba que pasara al gobierno la solicitud de la diputacion provincial de Oviedo, pidiendo que las Cortes declaren que no está obligada á contribuir para la conclusion de la línea férrea de Langreo á Gijon, la comision modificó su dictámen á invitacion del señor Latorre (D. Carlos), añadiéndose la cláusula de que el gobierno diese cuenta de su resolucion á las Cortes. Con esta modificación se aprobó el dictámen.

Igualmente se aprobaron los señalados con los números 906 hasta el 909 inclusive.

Sobre el 910, á peticion del señor Cordero, propuso la comision, y acordaron las Cortes, que pasará al gobierno, con la cláusula de dar cuenta al congreso, la solicitud de varios colonos del pueblo de Quintanar del Marco, provincia de Leon, pidiendo la anulacion de la venta de sus tierras que se ha verificado despues que reclamaron, á la cual accede el comprador.

Se aprobó sin discusion el dictámen relativo á la peticion número 911, y despues de acordarse á propuesta del señor Bayarri que los señalados con los números 912, 915 y 916 pasaran á la comision de censas, se aprobaron tambien los relativos á los señalados, con los números 913 y 914.

A peticion del señor Garcia Gomez y de acuerdo con la comision se resolvió que pasará al gobierno con la adición que diera cuenta á las Cortes de la solicitud de doña Aniceta Navas pidiendo una pension.

(487)

La comision retiró los dictámenes que tenia presentados sobre las peticiones 919 y 931.

Aprobado el relativo señalado con el número 919, se retiró tambien por la comision el núm. 920.

Se aprobaron sin discusion los siguientes hasta el 930 inclusive

Leido el 932 que decia así:

«Doña Josefa Yedo, vecina de Malaga, hermana de D. Salvador Yedo y Mora, fusilado en dicha ciudad con el general Torrijos, solicita una pension por los servicios de su hermano.»

La comision es de dictámen que pase á la que se nombró para la peticion de D. Pablo Pinilla.

El Sr. ZORRILLA: Al comparar con este dictámen varios de los que se han dado sobre solicitudes análogas, no alcanzo á comprender qué principio se ha propuesto la comision en esta parte. En la peticion número 924 acude á las Cortes la nieta de D. Manuel Flores Calderon, presidente que fué de la asamblea nacional en 1823 y sacrificado en Málaga con el general Torrijos; y la comision dice que esta peticion pase al gobierno; ahora viene una persona que tiene parentesco menos directo con una de aquellas víctimas, y la comision dá un dictámen diferente enviando la exposicion á una comision especial.

El Sr. BATTLES: La razon de esta diferencia consiste en que la nieta del señor Flores Calderon es una señora de distincion que tiene recursos para vivir con decencia, al paso que la peticionaria de que se trata ahora, carece de recursos.

Sin más discusion quedó aprobado el dictámen.

La peticion número 933 decia así:

«D. Manuel de Lamadrid y D. Miguel Anton Masa, diputados provinciales de la provincia de Palencia, acuden á las Cortes, quejándose de las alteradas relaciones que de ciertos acuerdos de la mayoría de la diputacion han publicado y dirigido á las mismas en 27 de noviembre último cinco diputados provinciales.»

La comision es de dictámen que no há lugar á deliberar.»

El Sr. ORENSE: Créo que esta peticion debería pasar al gobierno, á fin de que pudiera formar su juicio sobre los hechos acerca de los cuales ya vinieron esponiendo lo que tuvieron por conveniente otros individuos de esa misma diputacion provincial.

El señor presidente señaló las dos primeras horas de la sesion del lunes para discutir los asuntos pendientes, y las tres restantes la discusion del presupuesto de Fomento.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.